

procediese la Gran Comision á proponer los señores que deben cubrir los huecos que hay en las otras comisiones, y muy particularmente en la especial que entiende en el asunto relativo á los bienes del duque de Terranova; pues aunque no se han de tomar en consideracion los asuntos que hay pendientes en las actuales sesiones, deben despacharse por las comisiones respectivas.

Continuó la discusion del dictámen sobre las elecciones de Durango, y se suspendió.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Zimbron, Anaya, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Escudero, Romero (D. Juan José), Cicero, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 16 de Julio de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre extraccion de oro y plata pasta, é insistiendo en las alteraciones que le hizo.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

De la de Relaciones, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

Continuó la discusion del dictámen, sobre las elecciones de Durango.

El Sr. Liceaga manifestó, que el Sr. Quintana [D. Matías], habia usado ya de la palabra por dos ocasiones, y el reglamento no permitia que usase más de ella, por no considerarse como individuo de la comision, supuesto que contraria el dictámen.

Habiéndose preguntado á la Cámara si se le concederia la palabra, acordó que sí.

El mismo Sr. Quintana, pidió constase en esta acta que no habia extendido su voto particular por falta de un documento.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta señores contra diez y ocho, y se aprobó por treinta y cuatro contra quince.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Escudero, Romero (D. Juan José), Cicero, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 17 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de la diputacion permanente del Congreso del Estado de México, acusando recibo de la copia que se le dirigió del expediente relativo á la division del Estado de Occidente.

Se mandó archivar.

Del gobierno de Zacatecas, acompañando dos ejemplares del decreto expedido sobre organizacion de la milicia cívica.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Llano.

La gran comision nombrará de entre los individuos que la componen, un presidente perpétuo que la presida en sus reuniones.

Dispensados los trámites de reglamento y declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de Hacienda sobre extraccion de oro y plata pasta.

A mocion del Sr. Escudero, acordó la Cámara tomarlo inmediatamente en consideracion; y el señor presidente dispuso se suspendiese, mientras llegaba el secretario de Hacienda.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de industria sobre la queja interpuesta por los mineros de Pachuca

contra el conde de Regla, que concluye con esta proposicion:

Devuélvase esta instancia á los interesados para que ocurran á donde corresponda.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Otro de la misma comision, que concluye con este artículo:

No es de accederse por ahora á la solicitud de Mr. Voidet de Beaufort, á quien se devolverá el expediente para los usos que le convengan.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y fué aprobado.

Como propuso la comision de peticiones se mandaron pasar: á la de Justicia una solicitud de Fr. Antonio Cházari, contraida á que se reciba una informacion de su conducta por haber cesado las facultades del gobierno para calificar las excepciones de los españoles que se han mandado salir de la República, y se le traslade á otro convento que no sea el de Santo Domingo mientras recibe el boleto de secularizacion; y á la de policía las de los CC. Pablo Nagore, José Nabor Dominguez y José Carreon, contraidas las dos primeras á pedir se les coloque en la oficina de redaccion, y la última á que se tengan presentes los documentos que presenta, al tiempo de proveerse las plazas de redactores.

Se suspendió la sesion.

Abierta de nuevo por haber llegado el secretario de Hacienda, se puso á discusion la primera proposicion del dictámen sobre extraccion de plata pasta que dice:

Se aprueba el artículo 3º del Senado hasta las palabras: "Noviembre de 1821."

Dicha parte es como sigue:

Los Estados podrán cobrar sobre el oro y la plata que se exporten, los derechos impuestos á esos metales que son los señalados por el decreto de la junta provisional gubernativa de 22 de Noviembre de 1821.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada en votacion ordinaria.

2.^o Se reprueba la última parte del artículo 3.^o del acuerdo del Senado que dice:

Y además por ahora un tres por ciento que importan los costos de amonedacion.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por cuarenta y dos señores contra seis y se aprobó por treinta y siete contra once.

3.^o Se aprueba el artículo 4.^o

Este dice:

El oro y plata en pasta, que de lo interior de la República se conduzcan á los puertos en barras, barretones, tejos ó rieles, deberán estar numerados, tener una marca que señale su peso y ley, estar quintados, ó acreditarse de otro modo, que dispongan los Estados, ó el Congreso General por lo tocante al distrito ó territorios de la federacion, el pago de los derechos de que habla el artículo anterior, y los de minería.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta señores y se aprobó por la de cuarenta y dos.

4.^o Se aprueba el artículo 5.^o

Dice éste:

Las guías ó documentos con que se transporten el oro ó plata pasta á los

puertos, se expedirán por las autoridades ó funcionarios públicos que señalaren los Estados, y el gobierno general en el distrito y territorios de la federacion, y contendrán tambien todas las constancias prevenidas en el artículo anterior.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de treinta y nueve señores.

5.^o Se aprueba el artículo 6.^o

Dicho artículo dice:

El oro ó plata pasta que se aprehenda en los puertos, sin los requisitos prevenidos en los artículos 4.^o y 5.^o, ó cuyo peso ó ley no estén conformes con las notas que los señala, siempre que la disconformidad no proceda de las oficinas legales respectivas, caerá en la pena de comiso, y su importe se distribuirá con arreglo á la ley de 4 de Setiembre de 1823, deducidos los derechos correspondientes al Estado ó Estados, ó territorios respectivos, ó al Distrito Federal.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y fué aprobada por unanimidad de cuarenta y dos señores.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Rejon, Couto, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 18 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se aprobó el nombramiento hecho por la gran comision, de un presidente perpetuo que la reuna todas las veces que conforme á la ley, sea necesario llenar alguna vacante en alguna de las otras, y cuyo nombramiento recayó en el Sr. Blasco.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Guerra, sobre la solicitud que hizo el gobernador del Estado de Jalisco en el año de 826, para que se derogasen las reales órdenes de 1761 y 1782, que sujetan varios delitos al conocimiento de los tribunales militares, que concluye con esta proposicion.

Devuélvase este expediente al gobierno.

Habiéndose suscitado la duda, de si se podia ó no entrar á la discusion de este asunto, por no estar en la convocatoria y ser necesario encargarse de él, para la aprobacion del trámite que se consulta, se preguntó á la Cámara si se tomaria este asunto en consideracion y acordó la negativa.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Tornel, Escudero, Romero (D. Juan José), Cicero, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 21 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 18 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la del Congreso de Chihuahua, participando haber dado principio á sus sesiones ordinarias, el día 1.^o del corriente.

Se mandó contestar de enterado.

De la diputacion permanente del Congreso de San Luis Potosí, acusando recibido de la copia del expediente relativo á la division del Estado de Occidente, que se le remitió por la Secretaría de esta Cámara.

Se mandó contestar de enterado.

Del gobierno del Estado de Querétaro, acompañando un ejemplar de la proclama en que la junta patriótica del mismo Estado manifiesta haber concluido sus trabajos, y tener colectados dos mil doscientos veinte y dos pesos para la reposicion del bergantin "Guerrero."

Se mandó contestar haberse recibido con agrado.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Tornel, Gondra, Zerecero y Escudero.

"Si del censo que se formare de la poblacion del Distrito Federal, resulta además de las ciento sesenta y ocho mil ochocientas almas de la capital, una fraccion de treinta y un mil doscientas una almas, se nombrará un diputado más, conforme al artículo 11 título 3º de la Constitucion Federal."

Despues de fundada por el Sr. Tornel, hizo mocion el Sr. Blasco para que se le dispensase la segunda lectura; y habiéndolo acordado así la Cámara, se admitió y mandó pasar á la comision que ha entendido en el arreglo de elecciones en el Distrito y territorios.

Como propuso la Comision de peticiones, se mandaron pasar á la de Policía, las solicitudes de los ciudadanos José Protasio Beltran, Mariano Malagon y José María Tellez, contraídas á que se les coloque en la oficina de redaccion.

El Sr. Blasco manifestó haber una disposicion de esta Cámara, contraída á que, cuando falten los primeros nombrados que deben componer la Gran Comision, sustituyan sus lugares los segundos; y habiéndose leído dicha disposicion, se preguntó á la Cámara si estaba vigente, y acordó que sí.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Rejon, Couto, Tamariz y Enriquez, los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, acompañando para su revision el acuerdo sobre elecciones de diputados para el Congreso general en el Distrito y territorios de la Federacion.

Se mandó pasar á la comision que entendió de igual asunto de esta Cámara.

De la misma, dirigiendo cincuenta y cinco ejemplares del periódico titulado *El Sol*, en que se insertan los proyectos de ley, relativos uno, á la renta del tabaco, y otro al modo en que deben celebrarse las elecciones en el Distrito.

Se mandaron repartir.

De la de Justicia, pidiendo para la resolucion de algunos negocios concernientes á la prohibicion de libros, las contestaciones y disposiciones, sobre la materia, que obran en varios expedientes.

La Cámara acordó se remitan al gobierno los documentos citados.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 24 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia 22 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando varios impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Hacienda, acompañando ejemplares impresos del decreto sobre extraccion de oro y plata pasta.

Se mandaron repartir.

Del gobierno de Querétaro, acompañando un ejemplar del impreso, en que los patriotas de aquel Estado manifiestan las ventajas de la union, é invitan á decidirse por ella.

Se mandó archivar.

Como propuso la comision de peticiones, se mandó tener presente en la provision de plazas de la oficina de redaccion, la solicitud del C. Mariano Abogado, contraída á que se le coloque en dicha oficina.

El Sr. Pacheco manifestó que, por el fallecimiento del Sr. Cruz, habia quedado incompleta la comision especial á que se mandó pasar el acuerdo del Senado, sobre el modo con que han de verificarse las elecciones de diputados al Congreso general en el Distrito y territorios de la Federacion, y pidió al señor presidente excitara á la gran comision para que procediese al nombramiento de otro señor diputado que reemplazase la falta de aquel.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez, los dos primeros por enfermedad y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*Anastasio Zerecero*, diputado secretario.

SESION

del dia 28 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia 24 del corriente, se dió cuenta con dos oficios de las Secretarías del Congreso de Yucatan, y diputacion permanente de Guanajuato, acusando recibo de las copias del expediente relativo á la division del Estado de Occidente, que se les remitió por esta Secretaría.

Se mandaron archivar.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado un dictámen de la gran comision, que propone para subrogar en la especial de Distrito, al Sr. Cruz y al Sr. Couto, en la que entiende sobre bienes del Duque de Terranova, á los Sres. Gondra para la primera, y Cañedo para la segunda.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Tamariz, y Enriquez, los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*José María Cuervo*, diputado secretario.—*Anastasio Zerecero*, diputado secretario.

SESION

del día 29 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, pidiendo permiso para que el gobierno pueda ocupar en algunas comisiones interesantes al Sr. diputado D. Andrés Quintana Roo.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Auriolos instruyó á la Cámara de que el Sr. Zimbron continuaba gravemente enfermo.

El Sr. Olaguibel pidió se reemplazase por la gran comision en la de peticiones al Sr. Couto que tiene licencia, porque su falta ha paralizado el despacho de varias solicitudes.

El señor presidente excitó á la gran comision para que procediese al nombramiento indicado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Tamariz y Enri-

quez; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia.

José María Gil y Camino, presidente.—*Juan Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 31 de Julio de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 29 del corriente, se procedió á la renovacion de presidente y vice-presidente de la Cámara, resultando electo para lo primero el Sr. D. Manuel Montes Argüelles diputado por el Estado de Veracruz con 23 votos de 44, habiendo reunido 18 el Sr. Landa, y 1 los Sres. Cañedo, Gandarilla y Olloqui; y para lo segundo el Sr. D. Juan María Muñoz, diputado por el Estado de México, en segundo escrutinio, con 23 votos de 42, habiendo reunido 19 el Sr. Berruecos.

Se presentó una comision del Senado con el expediente relativo á las ocurrencias habidas en Durango con motivo de la calificacion que de las elecciones se hicieron en las juntas preparatorias de las Cámaras de aquella Legislatura, y su presidente instruyó haber devuelto el gobierno el decreto del Congreso General con observaciones, las que habiendo se tomado inmediatamente en consideracion, no se habian tenido por bastantes para variarlo, en cuya virtud se habia insistido en él.

El señor presidente de la Cámara contestó, que se tomará en consideracion, y lo mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, cuatro: uno, acompañando varios decretos de las Legislaturas: dos, insertando las contestaciones dadas por los Sres. Evía y Ahumada, á las comunicaciones del gobierno, en que se les dió aviso de la convocatoria para las sesiones extraordinarias; y el último, acompañando impresos.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales el primero, y al archivo los últimos.

De la diputacion permanente del Congreso de Tamaulipas, acusando recibo de la copia del expediente que se le remitió por la Secretaría de esta Cámara, sobre la division del Estado de Occidente.

Se mandó agregar al expediente de la materia.

El Sr. Blasco hizo mocion para que se declarara de urgente resolucion el decreto que el gobierno devolvió con observaciones sobre las ocurrencias de Durango; y habiéndolo acordado así la Cámara, se puso á discusion dicho decreto, que dice:

El gobernador del Estado de Durango, hará que la Legislatura se instale con la Cámara de senadores, compuesta de los individuos que ella misma calificó, con arreglo al artículo 37 de su Constitucion, en las juntas preparatorias habidas en los días 25, 26, 27 y 30 de Julio del año de 1827, prevenidas en sus leyes reglamentarias.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por veintinueve señores contra catorce, y se aprobó por treinta y uno contra once.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision especial, que entiende en

el arreglo del gobierno del Distrito, sobre la proposicion de varios señores, para que se nombre un diputado más por el Distrito.

A mocion del Sr. Pacheco, se le dispensó el intervalo que debe haber entre la primera y segunda lectura, y quedó señalado para discutirse, el día de mañana, como tambien el de la comision inspectora, sobre que la seccion de crédito público de la contaduría mayor, se sujete en la calificacion de créditos á que se refiere en sus consultas, á lo acordado por la misma comision en 19 de Junio.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Tamariz y Enriquez, los dos primeros por enfermedad y los demas por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 1^o de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió lectura á un dictámen de la Gran Comision, que propone para subrogar al Sr. Couto en la comision de peticiones, al Sr. Villegas; y para la especial del duque de Terranova, en lugar del Sr. Escudero, al Sr. Olloqui.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado.

Se puso á discusión un dictámen de la comision Inspectora, que concluye con esta proposicion:

La seccion de Crédito Público de la Contaduría Mayor, se sujetará en la calificación de créditos á que se refiere en sus consultas de 14 de Junio y de 6 del presente Julio, á lo que acordó la comision Inspectora en 19 del mismo Junio.

Declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Fué puesto así mismo á discusión otro de la comision especial de Gobernacion del Distrito, que concluye con este artículo:

El Supremo Gobierno dispondrá que se forme un censo del número de almas que habitan los pueblos comprendidos en la area señalada al Distrito Federal en la ley de 18 de Noviembre de 1824.

Comenzada la discusión, hizo el Sr. Cañedo la siguiente proposicion:

¿Es de sesiones extraordinarias el dictámen de la comision de Distrito, sobre formacion de un nuevo censo?

No se tomó en consideracion, y la Cámara acordó continuara la discusión que se habia interrumpido, suspendiéndose despues por haber dado la hora.

Se procedió á sacar dos señores de entre los insaculados, para la seccion del gran jurado, que sustituyeren al señor presidente y al Sr. Escudero, y les tocó la suerte á los Sres. Tames y Quintana Roo.

De conformidad con lo propuesto por la comision de peticiones, se mandaron pasar al gobierno las instancias de los trabajadores de la casa de moneda, sobre su jubilacion, como lo solicita el C. Ignacio Alveano.

El Sr. Olloqui, como individuo de la

comision nombrada para visitar al Sr. Zimbron, dió parte de hallarse fuera de riesgo, á beneficio de la operacion que se le habia hecha en la pierna.

El señor presidente señaló, para sesion inmediata á más del asunto pendiente, los tratados celebrados con Dinamarca.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Zimbron, Anaya, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—Francisco Barraza, diputado secretario.—José María Cuervo, diputado secretario.

SESION

del día 2 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, insertando la contestacion dada por el señor diputado Rojas, á la comunicacion en que se le avisa

estár convocado el Congreso de la Union á sesiones extraordinarias, la cual está reducida á manifestar que se halla en su Estado con licencia; y que luego que regrese á esta capital, concurrirá á dichas sesiones.

Se mandó contestar de enterado.

El Sr. Guido pidió se rectificara por la Secretaría, si se habia cumplido la licencia que la Cámara concedió al señor diputado que se menciona en el anterior oficio.

La Secretaría informó estár cumplida la licencia.

Se procedió á la eleccion de un señor diputado que reemplace al señor presidente de la comision Inspectora, y quedó nombrado el Sr. Villegas.

Continuó la discusión del dictámen de la comision especial de gobernacion del Distrito Federal, sobre formacion de un censo en los pueblos comprendidos en la area señalada al Distrito Federal, en la ley de 18 de Noviembre de 1824.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y nueve señores, contra uno.

A mocion del Sr. Pacheco; quedó acordado que una comision llevara al Senado el anterior acuerdo; y el señor presidente nombró para ella á los señores autor de la mocion, Siliceo y Schafino.

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de policia, las solicitudes de los CC. Ignacio Jáuregui y Asencio Hernandez, contraida á que se les coloquen en la oficina de redaccion, y devolverse á Manuel Homobono Niño, de Córdoba, la suya, para que promueva por conducto del gobierno, la gracia que solicita, de conmutacion de pena por la suplantacion de una firma.

El Sr. Pacheco pidió se nombrase una comision que visitara en su enfermedad al Sr. Esnaurrizar, y el señor presidente nombró á los señores autor de la mocion, y Guido.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo, Tamariz y Enriquez; los tres primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—Francisco Barraza, diputado secretario.—José María Cuervo, diputado secretario.

SESION

del día 4 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia 2 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, contestando de enterado al oficio en que se le notificó la renovacion de presidente y vice-presidente de la Cámara.

Se mandó pasar al archivo.

De la del Congreso de Puebla, participando haber abierto sus sesiones ordinarias aquella Legislatura.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Del gobierno del Estado de Querétaro, dirigiendo un ejemplar del impreso en